

Núm. 148 / 2016

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, elabora de forma quincenal el presente Boletín al objeto de acercar a empresarios, trabajadores, y sociedad en general, los principales aspectos en materia preventiva.

“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN para la Prevención de Riesgos Laborales”.

CONTENIDOS

✓ **ARTÍCULOS DE INTERÉS**

-Coordinación de actividades en puertos

✓ **BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS**

-5 consejos para mejorar la habilidad comunicativa del profesional de Prevención

✓ **NORMATIVA**

-Anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se hace pública la licitación del Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en obras y proyectos de la Dirección General de Infraestructura Viaria incluidos en el convenio entre la administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

✓ **GESTIÓN PREVENTIVA**

-Integración de la seguridad vial en la empresa

✓ **LA PREGUNTA QUINCENAL**

-¿Es necesario tomar algunas precauciones para conducir un vehículo en caso de que haya nevado?

✓ **NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA**

-Nueva guía sobre medidas de emergencia en el sector de la construcción
-Nuevo servicio estadístico de Enfermedades Profesionales
-Perder una hora de sueño duplica el riesgo de accidente de los conductores

ARTÍCULOS DE INTERÉS

Coordinación de Actividades Empresariales en puertos

La Coordinación de Actividades Empresariales se aplica en el desarrollo de las actividades cotidianas de las distintas empresas consignatarias de los puertos, como pueden ser las maniobras de atraque y desatraque de navíos.

Una compañía consignataria, debe cumplir con la normativa legal y efectuar un procedimiento de actuación y administración en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

Pero antes de conocer exactamente en qué casos existe concurrencia de empresas en actividades portuarias, se deben conocer una serie de definiciones:

- Empresario Titular del centro de trabajo. Es la persona que tiene capacidad de poner a predisposición y administrar el centro de trabajo.
- Empresa Principal. Es la empresa que contrata o bien subcontrata con otros la realización de obras o bien servicios pertinentes a la su actividad y que se desarrollan en su centro de trabajo.
- Empresas concurrentes. Son empresas (dos o más, incluidos autónomos), que desarrollan sus actividades en un mismo centro de trabajo.

A través de la publicación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El artículo sesenta y cinco de dicha norma, establece la obligación de contestar al cumplimiento de las obligaciones que tiene como consignatario en materia de Coordinación de Actividades Empresariales en aquellos espacios no concedidos en régimen de concesión a lo largo de las maniobras de atraque, desatraque y fondeo del navío, y normalmente a lo largo de la estancia del mismo en el puerto.

Conforme con esta normativa, podemos identificar distintos casos que precisan del cumplimiento de unas obligaciones.

- 1.La concurrencia de trabajadores de diferentes empresas en un mismo centro de trabajo.
- 2.La concurrencia de múltiples empresas en un centro de trabajo del que una compañía es titular.
- 3.La situación de concurrencia de una empresa principal, con empresas contratistas y subcontratistas.

En la actividad diaria desarrollada en el ambiente portuario, cada actividad demanda el desarrollo de una serie de actuaciones en materia de Coordinación de actividades dependiendo del caso frente al que nos hallemos.

Para cumplir con el deber de colaboración entre todas y cada una de las compañías concurrentes, establecido en el RD 171/2004, como consignatario debes establecer los medios de coordinación precisos entre dichas empresas:

- El intercambio de información preventiva.
 - La comunicación entre empresas concurrentes.
 - La celebración de asambleas conjuntas.
 - La impartición de instrucciones a dichas empresas.
 - La presencia de recursos preventivos en las actividades de singular peligro.
 - La designación de una o bien más personas encargadas de la coordinación de las actividades empresariales.
- Operaciones en las que se generan las Actividades de Coordinación Empresarial conforme el caso
En el campo portuario, existen numerosas actividades que requieren que la Coordinación de Actividades Empresariales sea eficaz, operaciones en los navíos, en el muelle, etc..

Dependiendo de la actividad a efectuar, se establecen unas medidas correctoras determinadas. La clasificación de las diferentes situaciones que se pueden generar es:

1 - Concurrencia de trabajadores de múltiples empresas en un centro de trabajo del que una Empresa es titular. Si el navío actúa como empresa titular del centro de trabajo, el consignatario es el responsable del cumplimiento de las obligaciones de coordinación.

Esta situación viene dada cuando se efectúan entre otras muchas las próximas tareas:

- Acceso del personal de empresas proveedoras del navío para realizar operaciones de suministro al mismo.
- Concurrencia de trabajadores que efectúan labores en el muelle, como por servirnos de un ejemplo, trabajos de amarre del navío.
- Concurrencia de trabajadores del navío y remolcadores en mar abierto.

2 - Concurrencia de trabajadores de múltiples empresas en un centro de trabajo donde hay una Empresa Principal. Si el navío actúa como empresa principal del centro de trabajo, como consignatario eres el responsable del cumplimiento de las obligaciones de coordinación.

Esta situación se da cuando se efectúan entre otras muchas las próximas tareas:

- Acceso del personal práctico al navío para hacer operaciones de entrada o bien fondeo en el Puerto.
- Acceso del personal de empresas mantenedoras al navío para hacer operaciones de mantenimiento del mismo (mantenimiento de maquinaria, pintura, electricidad, etcétera)

Fuente: Metacontratas

Volver al índice 

BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

5 consejos para mejorar la habilidad comunicativa del profesional de Prevención

Sudoración, temblor, visión borrosa, voz entrecortada e, incluso, lapsus de memoria, son sólo algunos de los síntomas que sufren aquellas personas con falta de habilidad comunicativa. En concreto, un 75% de la

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

población padece ansiedad y nerviosismo al hablar en público, según un estudio realizado por Adecco sobre glosofobia.

Hoy en día, la comunicación es un motor de innovación social y económica, las compañías que saben cómo aplicarla logran una gran ventaja competitiva y de creación de valor respecto a su competencia. En concreto, un campo que cada día requiere de grandes dotes comunicativas es el de los técnicos en prevención de riesgos laborales. Persuadir y convencer son claves para fomentar la cultura preventiva dentro de las organizaciones. Ante este panorama, IMF Business School ha realizado una guía con las 5 claves para que estos profesionales aprendan nuevas estrategias comunicativas:

1. Buscar un mensaje claro. Antes de lanzar un mensaje, se debe analizar qué se quiere transmitir. Como punto de partida se debe buscar siempre la simplificación: crear ideas simples, cortas y claras. Hay que huir de un vocabulario confuso y estructuras gramaticales demasiado complejas para hacerlo accesible a todos los destinatarios. Y, sobre todo, se debe pensar en qué se busca lograr en los interlocutores, cuál es la respuesta que se persigue.
2. Dar valor a las palabras. Tener en cuenta no sólo qué se cuenta sino cómo se cuenta es fundamental para mejorar la habilidad comunicativa del profesional. Algunos aspectos como el orden, el entusiasmo a la hora de comunicar, el tono o la capacidad de persuasión son fundamentales para conseguir una buena oratoria. Cómo se transmite el mensaje condiciona el interés que despierta. Por este motivo, es muy importante trabajar el diseño de las presentaciones escritas o el lenguaje corporal en los discursos. Todo debe ir en sintonía para lograr transmitir el mensaje.
3. Utilizar apoyos visuales en las presentaciones. Afirmer el mensaje con una imagen, vídeo o gráfico refuerza siempre la idea principal. Debido a que la imagen es un factor directo de reacción, simbolización y percepción, debe de tener un significado fácil de comprender.
4. Actitud positiva. Los pensamientos negativos nunca contribuyen a sacar lo mejor de un orador. Por lo tanto, la opción siempre debe ser pensar que todo va a ir bien, que la presentación va a ser todo un éxito, que el mensaje está bien definido o que el canal utilizado es el más adecuado: pensamientos todos ellos que ayudarán a lograr mayor seguridad del mensaje principal.
5. Silencios. Incómodos algunas veces, pero necesarios en toda comunicación que se precie. A la hora de comunicar a los medios siempre hay que dejar un tiempo para la reflexión, no se puede contestar al momento ante mensajes reactivos ni se puede solucionar al momento grandes crisis. Sí, la comunicación online requiere respuestas inmediatas, pero detrás siempre debe haber una estrategia que sostenga esa reacción.

Fuente: IMF Business School

[Volver al índice](#) ↗

NORMATIVA

Anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se hace pública la licitación del Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en obras y proyectos de la Dirección General de Infraestructura Viaria incluidos en el convenio entre la administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Infraestructura Viaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Infraestructura Viaria.

2) Domicilio: Calle Profesor Agustín Millares Carló, n.º 22. Edificio de Servicios Múltiples I, Planta 10.ª.

3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria (35071).

4) Teléfono: 928 307375.

5) Telefax: 928 307918.

6) Correo electrónico: mmenrodt@gobiernodecanarias.org.


7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

d) Número de expediente: OPT-IV-GC-01/2016.

2. Objeto del contrato:

Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en obras y proyectos de la Dirección General de Infraestructura Viaria incluidos en el convenio entre la administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Fuente: Boletín Oficial del Estado

Volver al índice 

GESTIÓN PREVENTIVA

Integración de la seguridad vial en la empresa

Hablar de integración de sistemas de gestión es hablar de calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales. Las empresas empezaron por desarrollar un sistema de calidad; a continuación abordaron el medioambiente y después, la prevención. Los tres han acabado siendo subsistemas del sistema de gestión de la empresa.

La aparición de la ISO 39001 sobre seguridad vial nos puede plantear unas dudas: ¿es posible integrar la seguridad vial con los citados subsistemas?, ¿qué relación tiene la gestión de la seguridad vial con la de prevención?, ¿cómo podemos efectuar esta integración...? Intentaremos contestar a estas preguntas.

En una primera lectura, la norma de seguridad vial presenta una estructura un poco diferente a las tradicionales y nos podría plantear la duda de si estamos ante normas incompatibles. Pero si analizamos la ISO 39001 de forma menos superficial, nos daremos cuenta de que hay paralelismos entre los cuatro sistemas. La razón de estos paralelismos es sencilla: todos parten del principio básico de la mejora continua, los cuatro subsistemas se elaboran siguiendo el ciclo de Deming (PDCA – Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Así pues, los cuatro subsistemas son perfectamente integrables.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

Responder a la pregunta sobre la relación de la gestión de seguridad vial y la laboral supone un análisis mucho más detallado de la diferente casuística que se puede presentar: existen matices que son importantes.

El planteamiento que realiza ISO 39001 de la seguridad vial puede, en algunos casos, llevarnos a asimilar la vial como una parte de un todo que es la seguridad laboral. Pero en otros casos esto no es así: la vial sobrepasa a la laboral.

Veámoslo mediante dos ejemplos:

a) Pensemos en una empresa cuyos trabajadores/as presentan una única relación con la seguridad vial: los desplazamientos que realizan al centro de trabajo o por motivo de sus tareas. En esta empresa, los accidentes de tráfico son, claramente, accidentes de trabajo: son los accidentes 'in itinere' o los 'en misión'.

En este tipo de empresa, que son mayoría, si gestionamos bien todos los accidentes de trabajo, estaremos gestionando también los de tráfico: un sistema basado en OHSAS 18001 cumpliría los preceptos de ISO 39001.

b) Pensemos ahora una empresa que tenga otro tipo de relación con el tráfico: por ejemplo, una compañía de mantenimiento de semáforos. En esta empresa un mantenimiento incorrecto de los equipos puede dar lugar a un error en el funcionamiento y provocar accidentes a cualquier usuario/a de la vía pública.

Aquí la gestión de la seguridad vial adquiere una dimensión que va más allá de la prevención de riesgos laborales. Consecuentemente, OHSAS 18001 no va a ser suficiente para cumplir con ISO 39001. Esta norma de seguridad vial establece la necesidad de analizar la implicación de nuestra empresa con el tráfico y buscar las oportunidades de mejora. Por ejemplo, en nuestra empresa de mantenimiento de semáforos, un cambio de estos equipos por nuevos modelos de tecnología más avanzada va a ser una opción de mejora. Y esta opción de mejora, no para nuestros/as trabajadores/as sino para cualquier usuario/a de la vía pública, ¿no debe ser abordado desde el sistema de calidad de la empresa?, ¿no es un nuevo producto que ponemos en el mercado o un nuevo servicio que ofrecemos?

Así pues, especificando aspectos concretos de seguridad vial junto a los que ya forman parte de la gestión de la empresa, la tradicional integración de tres subsistemas puede fácilmente incorporar el nuevo subsistema de gestión de la seguridad vial, colaborando con ello a la mejora continua exigida por las normas y aportando a nuestra empresa un avance tanto en la seguridad y salud de nuestros/as trabajadores/as como en el quehacer de nuestra organización.

Fuente: Premap

[Volver al índice](#) ↗

LA PREGUNTA QUINCENAL

¿Es necesario tomar algunas precauciones para conducir un vehículo en caso de que haya nevado?

Antes de iniciar el trayecto:

- Planificar el trayecto teniendo en cuenta el estado de las carreteras y la climatología.
- Revisar el estado general del vehículo, en especial las ruedas y las luces. Es recomendable llevar el depósito lleno, la batería del teléfono cargada y las cadenas.

Durante el trayecto:

- Conducir de forma suave, reduciendo la velocidad. Al reducirse la visibilidad y aumentar la distancia de frenado, es necesario aumentar la distancia de seguridad.
- Con nieve la superficie es más deslizante, por lo que puede ser necesario colocar cadenas en las ruedas motrices y, en caso de frenado, utilizar el freno de motor.

Fuente: Dirección General de Tráfico

[Volver al índice ↗](#)

NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA

Nueva guía sobre medidas de emergencia en el sector de la construcción

La Fundación Laboral de la Construcción acaba de publicar un completo documento con los procedimientos para la implantación de medidas de emergencia en el sector, que tiene como objetivo facilitar la actuación de empresarios, trabajadores y sus representantes ante situaciones de accidentes, incidentes o emergencias.

El documento, elaborado con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, además de ayudar a conseguir el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, presenta esquemas generales de actuación ante emergencias y accidentes de diferentes tipos. El objetivo es que sirvan de base para llevar a cabo actuaciones precisas y ayudar a la organización y coordinación de los medios humanos y técnicos disponibles, para saber hacer frente a las situaciones de primeros auxilios, evacuación y salvamento.

Se muestran y se describen, a grandes rasgos, los criterios y sistemas más importantes que se pueden utilizar ante las emergencias más comunes que suelen darse en una obra: emergencias en trabajos en altura, espacios confinados, túneles, espacios de difícil acceso, sepultamiento, contacto eléctrico, riesgo químico, escape de gas por rotura de canalización, etc.

Fuente: Prevencionar.com

[Volver al índice ↗](#)

Nuevo servicio estadístico de enfermedades profesionales

El ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de su sede electrónica ha puesto en marcha un nuevo servicio de consulta. Con este servicio se pueden consultar y obtener datos estadísticos sobre las

enfermedades profesionales acaecidas a los trabajadores afiliados que tengan cubierta las contingencias profesionales en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

Dirigido a todos los ciudadanos que quieran consultar datos estadísticos según los parámetros seleccionados.

La información está distribuida en 3 bloques: partes comunicados, partes cerrados y procesos.

Los partes comunicados figuran organizados en distintas tablas estadísticas en las que el número de partes puede estudiarse de acuerdo a los parámetros que en cada tabla se ofrecen.

De los partes cerrados y procesos, además del número, también se puede consultar sus duraciones medias en función de las variables que se proponen en la tabla elegida.

Una vez seleccionada una tabla, en la pestaña "Sobre la tabla" se facilita la información necesaria para la correcta interpretación de los datos que se pueden obtener.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Volver al índice ↗

Perder una hora de sueño duplica el riesgo de accidente de los conductores

Perder una hora o dos de sueño puede duplicar las probabilidades de tener un accidente de coche al día siguiente, según un informe. Ponerse al volante después de haber dormido solamente 4 o 5 horas cuadruplica ese riesgo.

"Se trata del primer estudio que realmente cuantifica la relación entre la falta de sueño y el riesgo de tener un accidente con un vehículo con motor", dijo el autor del informe, Brian Tefft.

Para realizar el informe la AAA Foundation for Traffic Safety examinó los datos de una encuesta de la NHTSA. La encuesta consistía en una muestra representativa de casi 4,600 accidentes reportados a la policía desde julio de 2005 hasta diciembre de 2007. En estos accidentes había al menos un vehículo que tuvo que ser retirado con un remolque de la escena del accidente y se produjo el envío de personal médico de emergencias.

Los investigadores especialmente entrenados en la escena evaluaron factores que contribuyeron al accidente además de las rutinas de sueño de los conductores, los cambios en el horario de sueño y la cantidad de tiempo que habían dormido en las 24 horas antes del accidente.

El riesgo de accidente de los conductores con falta de sueño aumentó de forma constante a medida que dormían menos horas, en comparación con los conductores que dormían 7 horas o más, según el estudio.

Los conductores con 4 o menos horas de sueño tienen 11.5 veces más probabilidades de estar involucrados en un accidente que los que han descansado bien, encontraron los investigadores.


Los autores del estudio afirmaron que el déficit de sueño al conducir equivalía a tener un nivel de alcohol en la sangre de entre 0.12 y 0.15.

Los conductores más jóvenes y los de más edad eran los que más culpa tenían de estos accidentes relacionados con conducir en un estado somnoliento. Por el contrario, la mayoría de los conductores que no contribuyeron a los accidentes estaban en la mediana edad, según el informe.

Fuente: Medlineplus.gov

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

Volver al índice 

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), continuando con la labor que ha venido realizando durante esta última década, pone a su disposición de forma completamente gratuita, su Centro de Asistencia Técnica y apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Puede contactar con nosotros en:

Teléfono: 922.280.880

WEB: <http://www.ceoe-tenerife.com> (Prevención Riesgos Laborales)